

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

•		•				
	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 605/19 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura Psicopatología II, durante el periodo del 06.05.2019 al 06.05.2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Alejandro Rostagnotto, informa que las Licenciadas María Florencia AQUINO CABRAL DNI 33.071.938, María Laura Celinda BADALOTTI DNI 14.797.559 y Rocío WINOCUR DNI 38.644.576, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Una escucha a la altura del psicoanálisis" (AQUINO CABRAL), "Breves consideraciones acerca de las prácticas del tatuaje" (BADALOTTI), "Presentaciones del padecimiento subjetivo: algunas dimensiones de la inhibición en la clínica" (WINOCUR).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable del Profesor Alejandro Rostagnotto, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a las Licenciadas María Florencia AQUINO CABRAL, María Laura Celinda BADALOTTI y Rocío WINOCUR.

Que según informe del Profesor Alejandro Rostagnotto, los/as Licenciados/as Yamila Belén SOBEJANO PÉREZ DNI 35.871.096 y Francisco CARRANZA DNI 33.389.040, no cumplimentaron las adscripciones.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00725376-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones ad-honorem a las Licenciadas María Florencia AQUINO CABRAL DNI 33.071.938, María Laura Celinda BADALOTTI DNI 14.797.559 y Rocío WINOCUR DNI 38.644.576, realizadas en la asignatura Psicopatología II de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 06.05.2019 al 06.05.2021.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia de que las Licenciadas María Florencia AQUINO CABRAL, María Laura Celinda BADALOTTI y Rocío WINOCUR, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las adscripciones ad-honorem a los/as Licenciados/as Yamila Belén SOBEJANO PÉREZ DNI 35.871.096 y Francisco CARRANZA DNI 33.389.040, para los/as que fueran designados/as en la asignatura Psicopatología II, durante el periodo del 06.05.2019 al 06.05.2021.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.